

En respuesta al Informe Provisional de Evaluación emitido por ANECA el día 10 de enero de 2020, expediente Nº 9149/2016 (ID del título: 2503367), sobre la propuesta de modificación de plan de estudios de Graduado o Graduada en Medicina por la Universitat de les Illes Balears, se exponen las siguientes cuestiones relacionadas con los aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable:

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se debería revisar la denominación de algunas asignaturas optativas previstas en el plan de estudios, que incluyen los términos “avanzado” o “ampliación”, con el fin de no inducir a error a los estudiantes.

Se ha revisado la denominación de las asignaturas optativas propuestas en la presente solicitud de modificación para complementar las materias obligatorias «Dermatología», «Anestesia y Reanimación. Urgencias y Emergencias» y «Oncología y Radioterapia». En la nueva versión de la memoria dichas optativas se denominan:

- Formación Complementaria en Dermatología
- Formación Complementaria en Anestesia-Reanimación y Urgencias-Emergencias
- Formación Complementaria en Oncología y Radioterapia
- Cirugía Plástica y Reparadora

Estas denominaciones se han consignado en el apartado 5.1. Descripción del plan de estudios de la memoria (véase la Tabla 11 del nuevo anexo), así como en la información correspondiente al Módulo 6 en el apartado 5.5. Módulos, materias y/o asignaturas.

Para poder evaluar adecuadamente la propuesta de nuevas asignaturas optativas (Dermatología Avanzada, Ampliación de Anestesia-Reanimación y Urgencias-Emergencias, Cirugía Plástica y Reparadora y Ampliación de Oncología y Radioterapia), se deben aportar los contenidos detallados de las mismas, con el fin de contrastar que no existen solapamientos con las asignaturas obligatorias previstas en el plan de estudios.

Se ha ampliado la información sobre las asignaturas obligatorias y optativas afectadas por esta propuesta de modificación del plan de estudios del Grado en Medicina de la UIB, manteniendo el NIVEL 2 con que fue elaborada la memoria en el año 2016, para poder contrastar que no existen solapamientos de contenidos entre las asignaturas obligatorias previstas en el plan de estudios y las nuevas optativas propuestas:

- **Dermatología:** Principales patologías dermatológicas. Semiología, diagnóstico y tratamiento. Estudios complementarios para el diagnóstico de las enfermedades dermatológicas.

Formación Complementaria en Dermatología: Enfermedades dermatológicas menos frecuentes. Psicodermatología. Fototerapia. Terapias emergentes en dermatología.



- **Anestesia y Reanimación. Urgencias y Emergencias:** Principios generales de anestesia y reanimación. Tipos de anestesia. Riesgos de la anestesia. Fármacos inhalatorios e intravenosos y sistemas de administración de los fármacos anestésicos. Reanimación postquirúrgica. Generalidades en el manejo del paciente urgente. Procedimientos diagnósticos y terapéuticos específicos en Urgencias y Emergencias. Dolor, disnea, conciencia, traumatismos, intoxicaciones en Urgencias. *Shock séptico*.

Formación Complementaria en Anestesia-Reanimación y Urgencias-Emergencias:

Complicaciones anestésicas intraoperatorias y postoperatorias. Monitorización en anestesia. Fluidoterapia y transfusión. Anestesia y reanimación en el anciano. Anestesia y reanimación en Obstetricia. Anestesia y reanimación en Pediatría. Urgencias urológicas. Urgencias y emergencias endocrinas y metabólicas. Anafilaxia y reacciones alérgicas. Toxicología en la práctica clínica.

- **Oncología y Radioterapia:** Generalidades en el diagnóstico y estadiaje de los tumores. Urgencias oncológicas. Principios generales del tratamiento de los tumores malignos. Principios generales y toxicidades de los tratamientos sistémicos del cáncer: quimioterapia, hormonoterapia e inmunoterapia. Principios generales de la radioterapia y sus complicaciones.

Formación Complementaria en Oncología y Radioterapia: Detección precoz de las principales neoplasias. Prevención primaria y prevención secundaria. Valoración de respuesta a los distintos tratamientos. Terapias dirigidas. Nuevas técnicas de radioterapia. Generalidades de neoplasias menos frecuentes.

- **Cirugía Plástica y Reparadora:** Técnicas básicas de cirugía plástica. Técnicas básicas de cirugía reconstructiva. Ámbitos de aplicación: tratamiento del gran quemado, reconstrucción microquirúrgica de la mama amputada, trasplante facial, etc.

Se ha modificado el apartado 5.5. Módulos, materias y/o asignaturas de la memoria, en la parte correspondiente de los módulos 3, 4 y 6, para incluir debidamente esta información en el plan de estudios.

CORRECCIÓN DE ERRORES

En la nueva versión de la memoria se corrige un error material respecto a la codificación de la competencia específica «Conocer los principios generales de la anestesia y reanimación»: estando claramente vinculada a la asignatura obligatoria «Anestesia y Reanimación. Urgencias y Emergencias» del módulo 3, se le asigna el código CM3-33 y se suprime de la memoria el código CM4-15 que era incorrecto. Se modifica en consecuencia el apartado 3.3 de la memoria, la Tabla 15 del apartado 5.1 y las referencias pertinentes en los módulos 3 y 4 del apartado 5.5



2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto

El presidente del Gobierno de las Illes Balears, en el debate sobre orientación política general de 2008, ya instó al Gobierno, de acuerdo con la Universidad, a estudiar la viabilidad de implantar los estudios de Medicina. Destacó que supondría un esfuerzo importante, que conllevaría una valiosa vuelta de profesionales notables, y la configuración de un polo científico singular con la Universidad. También, en el Parlamento de las Illes Balears, se manifestó el pleno apoyo de los partidos políticos a esta iniciativa (Resolución del Parlamento de las Illes Balears nº 158, de 7 de noviembre de 2008). Posteriormente, en el debate de la proposición no de Ley 4867/08, de 26 de febrero de 2009, en la Comisión de Cultura, Educación y Deportes del Parlamento balear se aprobó con el consenso de todas las fuerzas políticas que se continuara trabajando para implantar los estudios de Grado de Medicina en la UIB, una vez cumplidos los trámites administrativos imprescindibles.

En cumplimiento del mandato del Gobierno, la Universidad de las Illes Balears creó una comisión de elaboración y diseño de estudios (CED) y elaboró la memoria para la solicitud de Verificación del Grado de Medicina según el procedimiento establecido en el Real decreto 1393/2007. En fecha 13 de julio de 2011 la Universidad de las Illes Balears recibió de la ANECA informe favorable de verificación del título de Grado de Medicina que fue enviado al Consejo de Universidades para la resolución definitiva de verificación con fecha de 26 de julio de 2011, y que aún está vigente. Esta resolución identifica al título de Graduado o Graduada de Medicina por la Universidad de las Illes Balears con la identificación (ID) número 2502542.

El verano de 2015 el Gobierno de las Illes Balears y la Universidad de las Illes Balears se pusieron de acuerdo para la implantación de los estudios de medicina en esta comunidad autónoma. Con esta voluntad política se iniciaron las gestiones con el Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Estado de Universidades para iniciar la implantación de un plan de estudios verificado en 2011. Después de varias consultas a la ANECA y al Consejo de Universidades, en el caso de implantar el Grado de Medicina verificado el año 2011, el título debería someterse a la renovación de la Acreditación en el año 2019 según la legislación vigente. Es fácil deducir que en esa fecha aún no se habría implantado la titulación en su totalidad, por lo que, como es evidente, no se tendrían los resultados e indicadores necesarios para el adecuado proceso de renovación de la Acreditación.

Por tanto, y de acuerdo con el Consejo de Universidades y la ANECA, la Universidad ha optado por presentar el plan de estudios anteriormente verificado adaptado a las actuales exigencias de la aplicación de Oficialización de Títulos del Ministerio y a las singularidades y características del momento actual, como el nuevo Convenio entre el Gobierno de las Illes Balears, el Servicio de Salud de las Illes Balears y la Universidad de las Illes Balears para la implantación de los estudios de Grado en Medicina y que formaliza la financiación del título, respecto a los planes de contratación de recursos humanos necesarios, de recursos materiales y servicios, y de uso de los espacios del Hospital Universitario de Son Espases en sustitución del antiguo Hospital Son Dureta. En este sentido, se adjuntan al final de este apartado de justificación de la titulación el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de Febrero de 2016 por el que se autoriza



la creación de la Facultad de Medicina de la Universidad de las Illes Balears y el Convenio entre el Gobierno de les Illes Balears, el Servicio de Salud de las Illes Balears y la Universidad de las Illes Balears para la implantación de los estudios de Grado.

Se adjunta el convenio aprobado en el Consejo de Gobierno del pasado 8 de abril de 2016 que, tras pasar por los servicios de Intervención del Govern de les Illes Balears, ha sido firmado oficialmente por las instituciones que se comprometen a llevar adelante esta iniciativa el día 2 de mayo de 2016. El objetivo del mismo es fijar las líneas de colaboración e instrumentalizar la aportación que el Govern de les Illes Balears concede a la UIB para la implantación y consolidación de los estudios de grado en medicina en las Illes Balears. El proyecto se realizará en 8 cursos académicos. Esto supondrá el compromiso de ceder y equipar las infraestructuras necesarias, dotar de financiación para la implantación de los estudios y asegurar que los estudiantes de medicina puedan llevar a cabo las prácticas durante la carrera, por lo que también se deberá diseñar la integración de estas a la red sanitaria pública balear.

También se adjunta un certificado de la Consejería de Educación y Universidades donde se deja constancia de que en la sesión del Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2016, se otorga la autorización al consejero de Educación y Universidad, a la consejera de Salud y al director general del Servicio de Salud para ejercer las competencias en materia de autorización y disposición del gasto que se deriva en el Convenio de implantación de los estudios de Grado de Medicina en la UIB.

2.1.1. Interés

La justificación de la implantación del grado de Medicina en el curso 2016-17 gira en torno a tres ejes principales: social, asistencial y económico, de investigación y transferencia.

A. Eje social

La falta de estudios de medicina en las Islas Baleares hace que un estudiante que quiera hacer el grado de Medicina deba desplazarse de forma obligatoria en la Península. Es sin duda una oportunidad social, una forma de cohesionar nuestra sociedad, ofrecer una equidad en la elección de los estudios de medicina.

Debido a la falta de estudios de medicina en las Islas Baleares, en esta comunidad existe una gran desigualdad respecto al resto del Estado. Implantar los estudios de grado de Medicina en las Islas implica romper la barrera económica que supone a estudiar fuera, y también conlleva que habría estudiantes de otros lugares que vendrían a estudiar medicina en las Islas Baleares. Sería la forma de vencer la desigualdad de los alumnos con capacidad y voluntad para cursar estos estudios, para las familias de los que la insularidad tiene un coste menudo inalcanzable.

Sin duda, disponer de estudios de medicina no garantiza que todos los estudiantes permanezcan en el lugar donde se han formado, pero se calcula que esto puede ocurrir en un 40% de los casos, lo que sería un dato altamente positiva para las Islas Baleares. Aunque la implantación de estos estudios no se puede plantear como la única solución al déficit de médicos de nuestra comunidad, sí puede servir de motor para aglutinar profesionales de alto nivel, para aumentar la formación del personal médico (máster y doctorado) y para ofrecer un



aliciente adicional para que los médicos residentes queden en las Islas.

B. Eje asistencial

La implantación del grado de Medicina mejorará la calidad de la atención médica del servicio de salud de la Comunidad de las Islas Baleares. Está demostrado que los hospitales docentes presentan mejores resultados de calidad asistencial en múltiples niveles, incluidas menor mortalidad y estancias hospitalarias más cortas, más el impacto que esto supone para la salud de la población. A la vez, esto lleva asociados un ahorro en gasto sanitario.

En las Islas Baleares existe actualmente dificultad a la hora de atraer médicos para trabajar en nuestro sistema sanitario, principalmente a consecuencia de la insularidad y de la ausencia de estudios de medicina en la comunidad autónoma. Esto se traduce en dificultades para ofrecer una atención sanitaria óptima a la población. De hecho, sólo la comunidad autónoma de La Rioja tiene una capacidad de atracción menor de especialistas sanitarios en formación que las Islas Baleares, lo que pone a la cola a las dos comunidades autónomas que no tienen estudios de medicina, por detrás de comunidades con menor población que las Islas Baleares, como Cantabria, Navarra, Asturias o Extremadura. Que haya estudios de medicina supone una atracción para los buenos profesionales, un estímulo para la carrera profesional del personal médico y la instauración de una dinámica docente, que a su vez influye en una más importante capacitación científico-técnica. Por todo ello, consideramos que los estudios de medicina son una garantía para poder aumentar la calidad de la atención sanitaria prestada a la población de las Islas Baleares: más de 1,1 millón de ciudadanos residentes y de 11 a 13,5 millones de visitantes anuales.

C. Eje económico, de investigación y transferencia

El grado de Medicina es una apuesta decidida por un cambio de modelo económico basado en el conocimiento que asegure la prosperidad y el bienestar de la sociedad balear. La implantación de los estudios de medicina tendrá un impacto económico positivo (retorno) en las Islas Baleares. Hay una sociedad formada y con capacidad innovadora, capaz de generar riqueza de una forma sostenible y compatible con las características propias de una región insular, en el que el bienestar social esté garantizado para todos. La implantación de los estudios de medicina es un proyecto del que se beneficiará la sociedad no sólo de forma inmediata, sino también en las generaciones futuras. Los estudios de medicina originarán impactos económicos indirectos, entre otros, en ámbitos como la investigación y la innovación, la organización de congresos y la atracción de estudiantes foráneos.

La importancia de la investigación en las áreas médicas se pone de manifiesto en la apuesta por la investigación en salud por parte de la Unión Europea, como se puede observar en el programa Horizonte 2020. Y, además, ocupa líneas prioritarias en los programas nacionales de I+D+i de los diferentes países europeos. Los sistemas de salud de nuestro país incluyen en las líneas estratégicas la investigación como elemento primordial. Es propio de las sociedades más avanzadas mejorar la calidad de la asistencia, y esto no es posible sin el apoyo a la investigación. Actualmente, en las áreas médicas de todo el mundo se desarrolla una actividad en investigación importante que continuamente aporta nuevos conocimientos. En muchos casos, la investigación se lleva a cabo en colaboración con otras áreas del conocimiento en



abordajes multidisciplinares, y resulta crucial hoy en día la colaboración entre las áreas básicas y las clínicas.

La finalidad del Gobierno de las Islas Baleares, con las diferentes acciones llevadas a cabo, es crear un triángulo competitivo entre la UIB, el ParcBIT, que contiene la incubadora de empresas y el Bioclúster, y el Hospital Universitario de Son Espases. Este polo quiere ser un motor económico que se construye con la intención de crear sinergias, en el que la investigación básica se relacione con la clínica y se llegue a la transferencia de resultados traducidos sobre todo en patentes y creación de empresas biotecnológicas y biomédicas, que contribuyan a mejorar nuestro rendimiento económico. Desde el sistema sanitario y académico de nuestra comunidad, y en general desde el Gobierno de las Islas Baleares, se espera que los nuevos estudios de medicina aportarán el valor añadido necesario para dar empuje a estos nuevos sectores que también contribuyen a un mejor rendimiento económico.

De forma más concreta, la implantación de la Facultad de Medicina permitirá la acreditación del Instituto de Investigación Sanitaria de Palma (IdISPa, <http://www.idispa.es>) y el acceso a nuevas fuentes de financiación de la investigación. La creación de la Facultad de Medicina y la implantación del Grado de Medicina da respuesta a una reivindicación histórica de los investigadores de la comunidad y de la Universidad. Los institutos de investigación sanitaria (IIS) acreditados son los receptores del 90% de recursos del Instituto de Salud Carlos III, el principal financiador de la investigación sanitaria de España, de ahí la importancia de pertenecer a este grupo de instituciones. El retorno económico relacionado con la investigación sanitaria es de 3 euros por euro invertido, y es mayor en los IES que los centros de investigación (en la que no participa el sector asistencial). La contratación de profesorado universitario para la Facultad de Medicina lleva implícito un incremento del número de investigadores en el ámbito biosanitario, lo que permitirá consolidar una masa crítica que favorezca el impulso de la investigación de excelencia, la aumento de captación de proyectos y su impacto económico y la creación de puestos de trabajo altamente cualificados mediante la atracción y retención de talento investigador. La misma existencia de unos estudios de medicina es en sí misma un incentivo para la investigación, ya que aquellos profesionales sanitarios que quieran acceder a puestos docentes deberán demostrar su currículum como investigadores, mientras que actualmente los incentivos para la actividad como investigadores para los médicos son prácticamente nulos.

2.1.2. Antecedentes históricos y situación de los estudios y formación en Ciencias de la Salud

A. Antecedentes históricos

Los primeros estudios médicos de carácter universitario en Baleares se desarrollaron en el Estudio General Luliano y la Universidad Literaria y Pontificia de Mallorca. Un estudio general, a diferencia de un simple estudio o estudio particular, era una escuela de enseñanza superior que confería títulos válidos en cualquier lugar, dado que otorgaba la licentia ubique docendi, cuyo valor era confirmado por la aprobación de una autoridad de carácter universal, como el Romano Pontífice o del Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico.

El primer catedrático de cirugía elegido por los jurados del que se tiene constancia, fue Joan Gual (15? -1595) en 1575. Otros catedráticos de cirugía fueron Rafael Amer, en 1597,



posteriormente Gaspar Sastre (167 -1686) y, en último lugar, Matías Roig (1650-1720). Además, en 1626 se propuso la creación de una cátedra de anatomía que junto con la de cirugía fueron las únicas de carácter médico, impartidas antes de que el centro pasara a ser considerado Universidad.

La Real y Pontificia Universidad Luliana (UL) de Palma de Mallorca, heredó los estudios impartidos por el Estudio General Luliano y nace de las antiguas aspiraciones de los jurados de la ciudad de contar con un centro con capacidad para otorgar grados con validez en toda la cristiandad. Los estudios de Medicina en la Real y Pontificia Universidad Literaria del Reino de Mallorca se impartieron completos a partir de 1695, dos años antes de que Carlos II promulgara los Estatutos de la UL, lo que determinó su carácter oficial y dio validez a las enseñanzas, no sólo al territorio insular, sino a todos los países del ámbito católico. En el primer cuarto del siglo XVIII la actividad académica fue irregular, y no se registró ninguna matrícula durante el siglo XIX, cuando se decretó la supresión de las enseñanzas de Medicina en toda España. También durante la Guerra de la Independencia (1808 -1814) el funcionamiento fue discontinuo y finalmente, al inicio del Trienio Liberal, en 1820, la Facultad de Medicina de la UL se clausuró oficialmente. Sin embargo, la matrícula se mantuvo hasta el curso 1823-1824, el último, durante el que el centro mantuvo actividad y, en ese año, se tituló el último médico en la isla. A pesar de los intentos de reapertura durante la Restauración, entre 1840 y 1842, no se consiguió que volviera a funcionar.

Un siglo y medio después, en 1975, en colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) se retomaron, durante tres años, los estudios de primer año de Medicina como embrión de una futura facultad. Durante esos años se realizaron tres cursos del primer año de Medicina, siendo 640 el número total de alumnos matriculados los tres años académicos:

- 210 alumnos el curso académico 1975-76
- 217 alumnos el curso académico 1976-77
- 243 alumnos el curso académico 1977-78

El profesorado estaba constituido por docentes de la Universidad Autónoma de Barcelona, por médicos especialistas del Hospital de Son Dureta y por profesores de distintas instituciones docentes y profesionales de Baleares. Algunos de los alumnos de esas promociones del primer año de Medicina, posteriormente realizaron el sexto curso en el Hospital de Son Dureta. Sin embargo, ese proyecto no llegó a cuajar y los estudios de Medicina de las Illes Balears se vieron truncados de nuevo al constituirse formalmente la Universidad de Palma de Mallorca.

En el año 1955 abre sus puertas un nuevo hospital en Palma de Mallorca, inaugurándose un año después con el nombre de Residencia Sanitaria de Virgen de Lluc. En 1969 inicia su actividad docente postgraduada con la admisión de los primeros médicos residentes hospitalarios. En 1970 el Servicio de Medicina Interna comenzó la formación especializada de los residentes y posteriormente otros servicios del hospital iniciaron igualmente la formación especializada de residentes. Con la Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 9 de diciembre de 1977, por la que se regulaba la formación de postgraduados en las instituciones de la Seguridad Social, y con la primera prueba nacional del examen MIR en el año 1978, se inicia propiamente la formación sanitaria especializada tal como se conoce hoy en día. Así en el año 1979 llegaron a la Residencia los primeros alumnos médicos internos residentes (MIR). En



el año 1987 la Residencia pasó a denominarse Hospital de Son Dureta. Posteriormente, el Hospital de Son Dureta ha sido substituido por el nuevo Hospital Universitario Son Espases, inaugurado el mes de octubre de 2010.

El Hospital Universitario Son Espases ocupa una superficie edificada total de más de 172 mil metros cuadrados –aproximadamente dos veces y media más que el Hospital Universitario Son Dureta–, tiene capacidad por 1.020 camas de hospitalización, 26 quirófanos, 107 boxes de cuidados intensivos, 40 boxes para atención de urgencias y 230 espacios para consultas.

B. Antecedentes recientes

En diciembre de 1992, el antiguo INSALUD firmó un concierto de colaboración con la UIB para que las instituciones sanitarias de Baleares pudieran ser utilizadas para la investigación y docencia de alumnos de los distintos ciclos universitarios tales como los estudios de postgrado en las distintas titulaciones relacionadas con las Ciencias de la Salud, posibilitar así la investigación coordinada de las materias relacionadas con estas Ciencias, la existencia de unidades mixtas e integración de los investigadores y doctores del INSALUD en la dinámica universitaria. Con ello, los hospitales públicos y los Centros de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud de Baleares se introdujeron en la docencia de la Diplomatura de Enfermería y abrieron la posibilidad a la integración de otras posibles enseñanzas en Ciencias de la Salud. A partir de este año, y después de la acreditación correspondiente, el Hospital de Son Dureta pasó a denominarse Hospital Universitario de Son Dureta.

En el año 2001, se inician en la UIB los estudios de Fisioterapia, adscritos a la Escuela de Enfermería de la UIB, que cambia su denominación pasando a llamarse Escuela de Enfermería y Fisioterapia (y posteriormente Facultad de Enfermería y Fisioterapia), realizándose las prácticas de los estudiantes en el Servicio de Rehabilitación del Hospital Son Dureta, y en otros centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

En el año 2002, la Consejería de Salud y Consumo crea la Unidad Docente de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (matronas), especialidad de Enfermería de 2 años de duración con un programa teórico de más de 400 horas, impartido en el Departamento de Enfermería y Fisioterapia de la UIB por matronas y médicos especialistas en ginecología y obstetricia, y un programa práctico que se realiza en los Hospitales de Son Dureta, Son Llàtzer, Manacor, Inca y el Hospital de Can Misses en Ibiza. La oferta actual de formación de matronas es de 16 nuevas plazas cada año.

A partir de 1983, la UIB imparte de forma completa los estudios de Psicología, pero los 5 cursos de la licenciatura aparecían como sección de la licenciatura de Filosofía y Letras, hasta que en 1991 se convirtió en la propia licenciatura de Psicología. Una parte de las prácticas del grado se realizan en los Hospitales de Son Dureta y Son Llàtzer. La formación de postgrado de Psicología Clínica se realiza mediante la convocatoria anual de plazas de formación sanitaria especializada, los PIR (psicólogos internos residentes), con una duración de cuatro años.

C. Situación actual de la formación en Ciencias de la Salud

En estos momentos en la UIB se hacen los grados de Enfermería y Fisioterapia, vinculados



directamente con Salud, y el grado de Psicología, vinculado con Salud y Ciencias Sociales. El Departamento de Enfermería y Fisioterapia tiene una plantilla de 33 profesores a tiempo completo, de los cuales el 70 por ciento son doctores, sobre una plantilla total de unos 150 profesores.

En cuanto a la formación de postgrado oficial, se imparten:

Másteres universitarios de la UIB en Ciencias de la Salud:

- Investigación en Salud y Calidad de vida
- Neurociencias
- Nutrición y Alimentación Humana
- Psicología General Sanitaria

Programas de doctorado de la UIB en Ciencias de la Salud (según RD 99/2011):

- Doctorado en Biotecnología Biomédica y Evolutiva
- Doctorado en Investigación Traslacional en Salud Pública y Enfermedades de Alta Prevalencia
- Doctorado en Neurociencias
- Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos
- Doctorado en Psicología

Por otra parte, como parte del sistema de salud de las Illes Balears, los equipos docentes de formación sanitaria especializada para médicos, farmacéuticos, químicos, biólogos, bioquímicos, psicólogos, radiofísicos hospitalarios y enfermeros de las Illes Balears están formados por profesionales de:

- Hospital Universitario Son Espases
- Las unidades docentes del Hospital Son Llàtzer, Hospital Comarcal de Manacor, Hospital Comarcal de Inca, en Mallorca, Hospital Can Misses en Ibiza, Hospital General Mateu Orfila en Menorca.
- Las Unidades Docentes de Medicina Familiar y Comunitaria en Mallorca, Menorca e Ibiza.
- La Unidad Docente de Medicina del Trabajo de las Illes Balears.
- La Unidad Docente de enfermería obstétrico-ginecológica de las Illes Balears.

2.1.3. Normas reguladoras del ejercicio profesional

El título de médico se regula de acuerdo a la directiva 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de calificaciones profesionales y la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. La disposición adicional novena del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece que el Ministerio de Educación y Ciencia precisará los contenidos de su anexo I a los que habrán de ajustarse las solicitudes presentadas por las universidades para la obtención de la verificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado o de Máster, prevista en su artículo 24, que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.



La legislación vigente conforma la profesión de médico como profesión regulada cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Grado, obtenido, en este caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.9 del referido Real Decreto 1393/2007, conforme a las condiciones establecidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 21 de diciembre de 2007. El 13 de febrero se publica la ORDEN ECI/332/2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de médico.

2.1.4. Referentes externos

- Libro Blanco: Título de Médico. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Abril 2005), que supone un análisis exhaustivo de la situación actual y futura de los estudios de Medicina en las universidades españolas. En especial en lo referente a los perfiles profesionales, las competencias para el ejercicio de la profesión y los objetivos del título.
- Para la elaboración del plan de estudios también se ha tenido en cuenta las recomendaciones del documento “WFME Global standards for quality improvement in medical education, european specifications for basic and postgraduate medical education and continuing professional development” desarrollado por la WFME/AMSE International Task Force, el “Tuning Project” (Medicine) del MEDINE Thematic Network.
- La Orden Ministerial ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de médico.
- La existencia de directivas europeas y la participación en programas de intercambio internacional de estudiantes ha homogeneizado los contenidos formativos de los estudios de Medicina en toda Europa.
- Información recabada de las Universidades de Barcelona, Autónoma de Barcelona, Girona, Pompeu Fabra, Rovira i Virgili, así como la de Lleida, Universidad Juan Carlos I y Universidad de Sevilla.
- Informaciones recabadas de la Direcció General d’Universitats de la Generalitat de Catalunya en cuanto a estándares que deben cumplir los estudios de Medicina para su homologación.
- Informes previos elaborados por la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de las Illes Balears.
- Recomendaciones que han realizado tanto la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina de España como la Conferencia de Decanos de las Facultades de Medicina de las Universidades Catalanas para la elaboración de las propuestas de los planes de estudios.
- Establecimiento de una comisión mixta formada por 3 profesores de la Facultad de Medicina de la Universitat Autònoma de Barcelona y 3 vicerrectores de la UIB.

2.2. Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios

2.2.1. Descripción de los procedimientos de consulta internos

El Consejo de Gobierno de la Universidad dio su conformidad al Acuerdo Normativo del día 16 de Marzo de 2010, por el cual se modificaba el Reglamento de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias de Grado de la Universitat de les Illes Balears (Full Oficial de la Universitat, FOU



de 23 de abril de 2010). En él se estableció el procedimiento para la constitución de la Comisión Asesora del Diseño y Elaboración de los nuevos títulos de grado (CADE) así como de las Comisiones de Elaboración y Diseño (CED) de los Títulos de Grado.

La CADE, nombrada por el Consejo de Dirección de la UIB, estuvo presidida por el Vicerrector Primero, de Planificación y Coordinación Universitaria, y compuesta además por el Vicerrector de Ordenación Académica y Convergencia Europea, el Vicerrector de Profesorado e Innovación Pedagógica, el Vicerrector de Estudiantes y Campus, la Vicerrectora de Infraestructuras Universitarias, la Jefa del Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA), el Director de la Oficina de Convergencia y Armonización Europea (OCIHE), así como otros cinco miembros de distintas ramas de conocimiento designados por la Rectora.

En reunión ordinaria del día 19 de enero de 2009 el Consejo de Dirección de la Universidad de les Illes Balears (UIB) constituyó la comisión para la elaboración y diseño del plan de estudios de Medicina (de ahora en adelante CED). La comisión estuvo formada por Jordi Lalucat, Vicerrector de Investigación de la UIB, Josep Lluís Ferrer, Vicerrector de Profesorado de la UIB, Mateu Servera, Vicerrector de Ordenación Académica de la UIB, Antoni Gelabert, catedrático de Urología de la UAB, Alfonso Rodríguez, catedrático de Anatomía de la UAB y Maria Nolla, Directora adjunta de la Fundació Doctor Robert (UAB). Además recibimos el apoyo técnico de la Oficina de Convergencia y Armonización Europea (OCIHE).

Dado que en la CED había miembros de la propia UIB y miembros externos, se mantuvieron algunas reuniones presenciales y se realizaron viajes para conocer instalaciones y otras facultades de Medicina. Los miembros de la UIB mantuvieron reuniones con una periodicidad variable de alrededor de una vez cada quince días. Además, ha habido un contacto permanente entre sus miembros a través de correo electrónico y un intercambio de documentación.

Una vez elaborada la propuesta inicial y parcial del Plan de Estudios de Medicina por la CED, ésta se envió a través del presidente de la CED a la Rectora como presidenta del Consejo de Dirección de la Universidad y al Vicerrector Primero, de Planificación y Coordinación Universitaria, como presidente de la CADE. La CADE elaboró un informe inicial con una serie de sugerencias de mejora, que fueron comunicadas al presidente de la CED. Una vez incorporadas las modificaciones se remitió de nuevo la propuesta parcial al presidente de la CADE para su verificación. Según queda establecido en la Guía para la elaboración y diseño de los títulos de grado de la UIB, a continuación se incorporaron a la propuesta parcial todos aquellos aspectos y epígrafes cuya información depende del Consejo de Dirección de la Universidad. Una vez acordada la propuesta por la comisión de elaboración, con el informe inicial favorable de la CADE y la aprobación del Consejo de Dirección, el vicerrector de investigación hizo pública la propuesta del plan de estudios enviándola a todos los miembros de la comunidad universitaria: departamentos, centros, personal de administración y estudiantes (entre los que se encuentran los pertenecientes a la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud con las siguientes titulaciones adscritas en la UIB: Enfermería, Fisioterapia y Psicología). A continuación, se abrió un período de veinte días para la presentación de alegaciones a la propuesta frente a la CED. Se contestaron las alegaciones mediante informe razonado y se procedió a realizar las últimas modificaciones de la propuesta. Finalmente el Plan de Estudios fue presentado al Consejo de Gobierno de la UIB para su aprobación definitiva.



Posteriormente el plan de estudios elaborado fue enviado a ANECA, la institución recibió un informe de verificación del título de Graduado o Graduada en Medicina (25025422011062201) que fue remitido al Consejo de Universidades para la resolución definitiva de verificación. Como se ha comentado en apartado inicial, la no pudo iniciarse su implantación en el curso 2012-13, tal y como estaba previsto en el cronograma de implantación del título.

Ante la evidencia, derivada de los cambios en el contexto, de la posibilidad de que la titulación verificada pueda impartirse el curso 2016-17 se ha constituido una comisión formada por los vicerrectores de: Títulos y Tecnología, de Profesorado y de Campus, Cooperación y universidad saludable, con el apoyo del Servicio de Estadística y Calidad Universitaria. Esta comisión ha realizado las consultas y las visitas necesarias para poder realizar las actualizaciones necesarias al plan de estudios con la finalidad que se adecue a la situación actual, especialmente, a los cambios en la normativa de la institución, a la puesta en marcha del Hospital Universitario Son Espases, a las actuales exigencias de la aplicación de Oficialización de Títulos del Ministerio, y a las singularidades y características del momento actual, como el nuevo Convenio entre el Gobierno de las Illes Balears, el Servicio de Salud de las Illes Balears y la Universidad de las Illes Balears para la implantación de los estudios de Grado en Medicina, que formaliza la financiación del título, respecto a los planes de contratación de recursos humanos necesarios, de recursos materiales y servicios, y de uso de los espacios del Hospital Universitario de Son Espases.

2.2.2 Descripción de los procedimientos de consulta externos

El trabajo inicial elaborado por la comisión se ha presentado y discutido en diversos foros y reuniones de trabajo a las que asistieron:

- El Presidente del Consejo Social de la UIB
- El Director Gerente de Atención Primaria de la Consejería de Sanidad
- La Directora General de Universidades del Gobierno Balear
- El Director General de Evaluación y Acreditación
- El Director Asistencial del Servicio de Salud de las Illes Balears
- El Presidente del Colegio de Médicos
- El Presidente de la Academia de Ciencias Médicas
- El Presidente de la Real Academia de Medicina de Baleares
- El Director Médico del Hospital de Son Dureta
- Numerosos profesionales de las instituciones sanitarias de Mallorca, Menorca e Ibiza

Además, se realizaron las visitas de los decanos responsables de los estudios de Medicina de la Universitat de Lleida y de Girona. Por nuestra parte visitamos las instalaciones de los estudios de Medicina de la Universitat Autònoma de Barcelona, en Bellaterra y el Hospital del Mar, la Universitat de Girona, la Universidad Juan Carlos I y la Universidad de Sevilla. Finalmente, se proporciona el enlace al Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de carácter oficial (grado y máster) de la Universidad de les Illes Balears (Acuerdo Normativo de día 22 de noviembre de 2011), donde se establece el procedimiento para la elaboración y la aprobación de los planes de estudio oficiales de grado y máster: <https://seu.uib.cat/fou/acord/100/10040.html>



Desde septiembre de 2015 y hasta el momento actual, la Conselleria d'Educació i Universitat y la Conselleria de Salut han participado activamente, entre otras cosas, en diversas sesiones de coordinación y en visitas a otras Facultades de Medicina para contribuir a una adecuada implantación del Grado.

